

Premio de la Real Academia: Al Doctor don Alfredo Calcedo Ordóñez, por su trabajo distinguido con el lema «Jano», con el tema «Las llamadas neurosis de renta». También fue premiado con accésit el Doctor don José Guimón Ugartechea, por su trabajo con el lema «Dr. Alegret», con el mismo tema que el anterior, por ser figurado en el programa.

Premio Conde de Cartagena: Al Doctor don Luciano de la Villa Rodríguez, por su trabajo con el lema «La función que llegará a ser», y sobre el tema «Memoria sobre inmadurez biológica y funcional del recién nacido de bajo peso».

Premio Couder y Moratilla: Al Doctor don Dámaso Gutiérrez Arrese, por su talento, trabajo y virtudes, verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio Obieta: Al Doctor don Mariano Valdés Chávarri, por su trabajo científico sobre experiencias llevadas a cabo en pollos alimentados con huevos.

Premio Doctor Codina y Castellví: A la Doctora doña Juliana Fariña González, por su trabajo sobre el tema «Fibrosis pulmonar experimental en la rata Wistar».

Fundación López Sánchez.—Doctorado: A la Doctora doña Luisa García Aránguez, por su tesis con el tema «Hiperalimentación parenteral (trabajo experimental y clínico)». Al Doctor don Juan José Picazo de la Garza, por su tesis titulada «Estudio de los anticuerpos AntiDENA en el lupus eritematoso disseminado».

Premios de Licenciado: Se concede a doña María de los Angeles Isabel Dasi Carpio.

Premio Sarabia y Pardo: Al Doctor don Juan Garrido-Lestache Cabrera, por su trabajo sobre Pediatría publicado en la revista «Acta Pediátrica Española».

Fundación Benavides.—Beca: Se concede al Doctor don Francisco Clement Fernández, para ampliación de estudios en Madrid durante un año.

Fundación San Nicolás.—Doctorado: Al Doctor don Angel N. Silmi Moyano, por su tesis titulada «Ecografía renal».

Premios de Licenciado: A don Juan José Alonso Alonso, de la Facultad de Medicina de Madrid. A don Joaquín Ferreiros Domínguez, de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

Becas: A don Fernando Martínez Pérez y a don José Cobo de la Cruz les ha sido concedida beca para ampliación de estudios.

Recompensa a Periodista: Concedida a don Francisco García Sicilia, por sus artículos sobre la Real Academia publicados en la revista «Profesión Médica».

Premio Garsi: Ha sido concedido a la «Revista Española de Pediatría», por sus publicaciones científicas durante el año 1975.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Académico Secretario perpetuo.—9.422-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

1772

ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.º 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «San Gregorio», de Ruanes (Cáceres).
Sociedad Cooperativa «San Francisco de Asís», de Benamejil (Córdoba).
Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera de Bérchules Cober, de Bérchules (Granada).
Sociedad Cooperativa «San Isidro», de El Borge (Málaga).
Sociedad Cooperativa «Virgen del Remedio», de Cañada del Trigo (Murcia).
Sociedad Cooperativa Agropecuaria «Virgen del Carmen», de Anaya de Alba (Salamanca).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «San Isidro», Sociedad Cooperativa, de Alicante.
Sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Aguas «La Pereda», de La Pereda-Mieres (Asturias).
Sociedad Cooperativa «Telobis», de Martorell (Barcelona).

Sociedad Cooperativa de Consumo Amas de Casa, de Jérica (Castellón).

Sociedad Cooperativa «Confami», de Puertollano (Ciudad Real).

Sociedad Cooperativa de Consumo de la Asociación General de Cabezas de Familia, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Sociedad Cooperativa del Grupo Sindical del Comercio de Alimentación, de Vélez-Málaga (Málaga).

Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa Industrial de Producción Textil «Sucesores de Miguel Payá», de Alcoy (Alicante).

Sociedad Cooperativa Industrial Servicios Café-Bar, de Elda (Alicante).

Sociedad Cooperativa Industrial Artesana «San José Obrero», de Almería.

Sociedad Cooperativa de Montajes Electromecánicos Asmenco, de Avilés (Asturias).

Sociedad Cooperativa de Enseñanza Guardería «Siroi», de Barcelona.

Cooperativa «Gitanjali», Sociedad Cooperativa de Badalona (Barcelona).

Cooperativa Industrial Obrera «Nacreda», Sociedad Cooperativa Industrial, de Barcelona.

Cooperativa Creaciones Canet, Sociedad Cooperativa, de Canet de Mar (Barcelona).

Cooperativa Catalana «Metal Duro», Sociedad Cooperativa, de Gavá (Barcelona).

Sociedad Cooperativa de Servicios de Asentadores del Mercado Central de Frutas y Verduras de Hospitalet, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Cooperativa «Alconetar», Sociedad Cooperativa, de Garrovilas (Cáceres).

Sociedad Cooperativa de Limpieza y Achique de Buques «Alba», de Cádiz.

Sociedad Cooperativa de Mecánicos Ajustadores «Cima», de Cádiz.

Cooperativa Imprenta «Olimpia», Sociedad Cooperativa, de Ceuta (Cádiz).

Sociedad Cooperativa Industrial «Dulcinea», de Tomelloso (Ciudad Real).

Sociedad Cooperativa Industrial Textil de Santiago, de Santiago de la Espada (Jaén).

Sociedad Cooperativa Industrial del Masma, de La Espiñeira Barreiros (Lugo).

Sociedad Cooperativa de Producción Industrial «Artesanía Chín», Sociedad Cooperativa, de Monforte de Lemos (Lugo).

Sociedad Cooperativa «Talleres Martínez», Sociedad Cooperativa, de San Ciprián (Lugo).

Sociedad Cooperativa «Valdecas», (Madrid).

Sociedad Cooperativa Industrial «Auto-Sol», de Torremolinos (Málaga).

Sociedad Cooperativa Alhameña de la Construcción, de Alhama de Murcia (Murcia).

Cooperativa de Producción Industrial de Trabajo en Común «San Pedro», Sociedad Cooperativa, de Filgueira (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Producción Industrial «Gaseosas Rías Baixas», de Paradelas-Meis (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Producción Regional Industrial de Trabajo en Común, Agrupación de Fabricantes de «Gaseosas Cofaga», de Puenteareas (Pontevedra).

Cooperativa de Producción Industrial de Trabajo en Común, Somieres y Enrejados «Aloyya», Sociedad Cooperativa Industrial, de Ribadelouro-Tuy (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Industriales Peluqueros para Señoras, de Valencia.

Cooperativas del Mar

Cooperativa de Mariscadores «Ribera de Outes Riberoutes», Sociedad Cooperativa, de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Pescadores Merluceros de Guipúzcoa, de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Delta», Sociedad Cooperativa, de Avila.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Inmaculado Corazón de María», de Valdebotoa (Badajoz).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Galdenses», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «El Coral» de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Columela», de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Loreto», de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Guíquim», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Costa de la Luz», de Huelva.

Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «C. O. A. N.», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Cobu», de Madrid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Danubio», de Madrid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Doble Rotador», de Madrid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de los Angeles», de Madrid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Polar», de Madrid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Siete de Octubre», de Madrid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Embapecar», de Cartagena (Murcia).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Castillo de Lorca», de Lorca (Murcia).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «I. N. D. U. G. A. S. A.» de Vigo (Pontevedra).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Mateo», de Vigo (Pontevedra).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Porlamar», de Santander.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ausias March», de Almuñes (Valencia).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Pascual», de Genovés (Valencia).
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ciudad Jardín», de Valladolid.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Roque», de Pina de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Toró Ortí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

1773 *ORDEN de 9 de diciembre de 1975 de aceptación de solicitudes presentadas al concurso convocado por la Orden de este Ministerio de 11 de enero de 1975 para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre, sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16) convocó concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 12), sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

La base séptima de dicho concurso establece que el Ministerio de Industria decidirá, sobre cada solicitud presentada al mencionado concurso, mediante la correspondiente Orden ministerial, si bien autoriza a este Departamento a que dicte una sola Orden resolviendo varias solicitudes. Además, la base citada señala que esta Orden determinará los beneficios que se conceden, de acuerdo con el cuadro anexo a la Orden de convocatoria del concurso.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Quedan aceptadas, con arreglo a la calificación que se expresa en el anexo de esta Orden, las solicitudes que en el mismo se relacionan, presentadas al concurso convocado por la Orden de este Departamento de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16) para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre, sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

Segundo. 1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en el presupuesto de gastos del Ministerio de Planificación del Desarrollo y se contabilizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determinan las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1964 y de 27 de marzo de 1965.

3. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

4. El beneficio de expropiación se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2853/1974, de 8 de septiembre.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas Resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto. Se notificará a las Empresas beneficiarias, a través

de la Delegación Provincial de este Ministerio que corresponda, la Resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquéllas deberán someterse, así como el plazo en que deberán quedar incluidas las instalaciones proyectadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1975.

ALVAREZ MIRANDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

A N E X O

Calificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden ministerial de 11 de enero de 1975 en la Zona de preferente localización industrial del Plan Badajoz.

Núm. expte.	Empresa	Grupo de beneficios
BA-13	Jacinto González Millán (en nombre de Sociedad a constituir).	A con 20% subvención.
BA-15	«Granitos de Extremadura, Sociedad Anónima».	A con 20% subvención.
BA-18	«Transformaciones Agrícolas de Badajoz, S. A.».	A con 20% subvención.
BA-22	«Forjas y Aceros del Guadiana, S. A.».	C

1774 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.*

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 24 de julio de 1975, la urgente ocupación de una parcela de terreno de la finca «Rosado» del término municipal de Manchita, afectada por la expropiación forzosa solicitada por don Emilio Pérez Rebollo, como camino de acceso para los trabajos de explotación de la concesión minera de Caolín, denominada «Mina del Rosado», número 10.783, se hace saber a los propietarios de las parcelas que a continuación se relacionan y a los demás titulares de derechos e intereses que pudieran existir, que el día 12 de febrero de 1976, a las diez horas, aproximadamente, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la mencionada parcela, a cuyo efecto se cita a los interesados en la propia finca «Rosado», haciéndose observar que los mismos podrán hacer uso de los derechos que otorga la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y para cumplimiento de lo determinado en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Badajoz, 5 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—666-C.

RELACION QUE SE CITA

Número: 1. Propietarios: Doña Ventura y María Godoy Mendoza. Nombre de la finca: «Rosado». Superficie: 1.055 metros cuadrados.

1775 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-44.496/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea a E. R. «La Roca-Santa María de Palautordera».

Final de la misma: E. T. 6.526. «Ramón Martínez Espuga».

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,204, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.